

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
P288 R 258
Fecha de Aprobación
01.10.2015
ROL S.I.I
104-16

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 01 de fecha 05.01.2010
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 41.18 m<sup>2</sup> ubicada en 1° Y 2° PISO ubicada en CALLE 1 VILLA PADRE CARMELO manzana                      localidad o loteo HUALAÑE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDREA CECILIA FUENZALIDA FLORES	15.500.244-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LUIS A. VIDAL ROJAS	15.129.879-6

NOTA: según artículo 17 LGUC



*[Handwritten signature]*

LUIS A. CAMPOS PEÑALOZA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE